



Bogotá, diciembre 22 de 2015

Señores.

COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES - CRC

REF: Comentarios regulación propuesta sobre Identificación y depuración de ETM que hacen uso de un IMEI inválido.

Agradecemos la oportunidad de enviar comentarios sobre la propuesta de la referencia y al respecto les remitimos nuestras sugerencias, inquietudes y comentarios.

- **Sobre el documento de soporte :**

- 1) En la página 5, párrafo 2, se entiende que los IMEI Inválidos cuyo TAC no ha sido asignado por la GSMA, excluyendo los que ya están registrados o sobre los que el usuario desee presentar prueba de adquisición legal de compra o la declaración de manifestación expresa de la adquisición legal de su ETM (anexo 1), quedarían legalizados a pesar de que si su IMEI es inválido tuvo un origen fuera de lo normal y/o fue cambiado su IMEI, lo cual está tipificado como delito en Colombia. Sugerimos que este escenario tenga como consecuencia el bloqueo del ETM (equipo terminal móvil) de forma inmediata posterior a su detección o un tiempo de gracia definido para que el usuario sea avisado de tal situación a ejecutarse y pueda cambiar de ETM antes para no impactar su servicio.
- 2) En la página 7, párrafo 3, dice que el IMEI esta incorporado en un módulo que está contenido dentro del equipo del usuario, y entre sus características está que debe ser único y no debe ser cambiado después del proceso de producción final del equipo móvil. Los Fabricantes de ETM no están involucrados en la regulación 4813 y en esta propuesta deben estarlo ya que son el punto más importante en esta situación sobre el flagelo del hurto de ETM porque algunos ETM logran cambiar su IMEI. Qué medidas, procesos y consecuencias tendrán los fabricantes de ETM que permitan el cambio de IMEI en los ETM?. Por qué no están cumpliendo el estándar ETSI TS 123 003 y por qué entonces son homologados en Colombia?.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

Sobre la propuesta regulatoria :

- 3) Artículo 1, artículo 14ª resolución 3128 ítem 2.2 y 3. Por qué se excluye los IMEI Inválidos registrados en BDA positiva?. Si un IMEI es detectado como Inválido, es ya un IMEI que esta fuera de la normalidad ya sea porque fue adulterado o porque no cumple con las especificaciones técnicas de GSMA. Para estos casos se sugiere que se informe al usuario sobre la situación anormal de su equipo y que tiene un tiempo corto para realizar su cambio así sea que ya está registrado.

- 4) Artículo 1, artículo 14ª resolución 3128. La propuesta de depuración menciona que los PRSTM deberán extraer del HLR todos los imei que tuvieron cualquier intento de acceso a la red móvil. Debe para esto, ser de forma libre del PRSTM de donde extraer la información del elemento de red idóneo de un listado pero no exclusivamente del HLR, el cual debe cumplir con la información y formato solicitado por el regulador.

- 5) Artículo 1, Artículo 14b, ítem 1. Si dentro de los IMEI identificados en el item3 del artículo 14ª se incluyen los IMEI inválidos registrados en BDA positiva, como lo sugerimos, se deberá entonces cambiarse el texto del SMS a enviarles por uno que se le informe que su equipo deberá cambiarlo en un periodo corto de tiempo, ya que el propuesto se entiende que el IMEI con indicios de inválido (ilegal) con sólo presentar los soportes quedaría legalizado.

Agradecido por la atención prestada.


Rodrigo Fernando Montúfar Ordóñez

MVNO Manager.

Virgin Mobile Colombia.

